Santiago de Cali, agosto 08 de 2023

# CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico del equipo estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARGGY LORENA FLOREZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.078.614 de Cali (Valle), para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali – Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental, realizando acciones educativas y operativas para la Promoción de Entornos para la Vida a nivel territorial. En desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PARA LA VIDA EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP- 26002941

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado |
| FORMACIÓN | ✓ | Técnico Profesional en Salud Ocupacional del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO |
| EXPERIENCIA | ✓ | El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

*Firmado electrónicamente*

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Salud
Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Kely Marloby Calderón Rodríguez - Abogada Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: María Alejandra Eslava Herrera – Profesional Universitario/Martin Vicente Moldon Lozano- Asesor Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.